

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA.

000892

27 FEB. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Resolución N° 149 del 26 de junio de 2012 de la Subdere referente al "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".
2. El Memorándum N° 47 de Secpla del 27 de Enero del 2014 que remite las Bases a la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 3.- El Memorándum N° 58 de Asesoría jurídica del 05 de Febrero del 2013 que remite las Bases debidamente visadas a Secplac.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

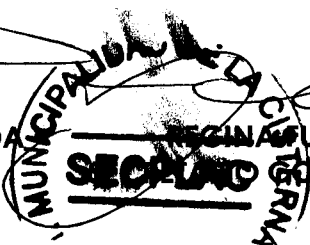
1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "Construcción de Radier patio Central, parroquia Lourdes". (ID -2767-6- LE14) Las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl) el día Jueves 27 de Febrero del 2014.
3. La Apertura Electrónica de la propuesta se efectuará el día 19 de marzo del 2014 a las 16:30 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el secretario municipal como ministro de Fé, un representante de Secplac, un representante de Administración y Finanzas, un representante de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE , CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación por orden del Señor Alcalde, Patricio Orellana Ferrada, Secretaria Municipal . Lo que comunico para su conocimiento y fines.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN